

CONSEJO DE SEGURIDAD



20
26



OCUPACIÓN EN VENEZUELA
¿INTERVENCIÓN DE EEUU?
DIRECTORAS: GREYDA & PAOLA

VALORES Y CIENCIAS MUN 2026



TEMÁTICA DE PERSPECTIVA GLOBAL

ÍNDICE

PRESENTACION VC MUN:.....	3
CARTA DE PRESENTACION DE SECRETARIOS:.....	3
INTRODUCCIÓN DEL TEMA GENERAL.....	4
CARTA DE LA DIRECTORA DEL COMITÉ.....	5
INTRODUCCIÓN AL COMITÉ	6
Historia del Comité, Logros y Fracasos desde su Fundación	6
Mandato y Poderes del Comité	6
Relevancia del Debate dentro de este Comité	6
INTRODUCCIÓN DEL TEMA.....	7
ORIGEN DEL TEMA.....	8
Desarrollo Histórico	8
Actores y Dinámica Geopolítica	8
Causas Estructurales y Consecuencias	9
Conflictos Jurídicos y Debate Internacional.....	9
SITUACIÓN ACTUAL	9
TÉRMINOS CLAVES.....	12
TRATADOS, CONVENCIONES Y MARCOS RELEVANTES.....	13
CASOS DE ESTUDIO.....	14
Caso 1: Irak (2003) – Intervención liderada por Estados Unidos.....	14
Caso 2: Libia (2011) – Intervención internacional bajo mandato de la ONU	15
Caso 3: Panamá (1989) – Intervención directa de Estados Unidos en América Latina...	16
POSICIÓN DE LOS BLOQUES	16
Bloque 1: Apoyo o justificación de la intervención	17
Bloque 2: Posturas intermedias y no homogéneas	17
Bloque 3: Rechazo absoluto a la intervención y defensa de la soberanía.....	17
RECOMENDACIONES DE INVESTIGACIÓN	18
QARMAS (PREGUNTAS ESPECÍFICAS)	19
REQUERIMIENTOS PATRA EL DOCUMENTO DE POSTURA	20
Ejemplo de un Documento de Postura	20
BIBLIOGRAFÍA	21

PRESENTACION VC MUN:

El MUN del Colegio Valores y Ciencias 2026 es un modelo de simulación de la práctica diplomática en el que nuestros estudiantes adoptan el papel de embajadores y delegados de los distintos Estados para debatir sobre los problemas de interés global.

A la luz de la filosofía del colegio, este modelo de MUN va más allá de un simple ejercicio académico y se articula en tres pilares:

1.Liderazgo en valores: El delegado debe resolver conflictos internacionales teniendo en cuenta la búsqueda ética, el respeto y la tolerancia; aspectos que contribuyen a ser el fiel reflejo de aquello que desea representar el Colegio Valores y Ciencias.

2.Rigor académico y ciencia: Se podrá hacer una investigación exhaustiva, teniendo en cuenta datos e informaciones concretas, permitiendo a los participantes adentrarse en un contexto más complicado en términos políticos, sociales y económicos tal y como es, el de la sociedad 2026.

3.Habilidades: El MUN es la plataforma principal para que nuestros alumnos trabajen habilidades de intervención, argumentación y persuasión.

El Colegio Valores y Ciencias asume que MUN no es únicamente una competición sino la posibilidad de formar a los ciudadanos globales que serán capaces de transformar la realidad a partir del diálogo y la cooperación internacional.

CARTA DE PRESENTACION DE SECRETARIOS:

Queridos delegados y delegadas:

Es un honor darles la bienvenida a esta edición del Modelo de Naciones Unidas Interno 2026 del Colegio Valores y Ciencias, y como secretarios, nos comprometemos a coordinar un espacio en el que se muestre la excelencia académica, la diplomacia y los valores que predominan en nuestro Colegio Valores y Ciencias para abordar los retos más urgentes de nuestro tiempo. Este año, el modelo no es solo una exposición oratoria, sino un laboratorio crítico de la realidad internacional. Nuestra tarea, junto con el equipo de mesa, ha sido crear un espacio de debate que les obligue a ir más allá de lo evidente, buscando en el fondo las raíces de las estructuras de poder que conforman la actualidad. Creemos en su capacidad para ser capaces de defender a sus naciones con el rigor, la empatía y la integridad que se hacen ver en nuestra institución, formulando propuestas en un mundo en el que cada vez es más complejo. El 2026 nos conduce a ser arquitectos del diálogo. Esperamos que este manual sea la brújula que orientará sus jornadas de investigación y que podrá, al finalizar la misma, proveerles con una mayor comprensión de la orden de los entes de la globalidad.

Atentamente,

Alvaro Adriano Silva Tenazoa

Secretario General VC MUN 2026

Zuleika Alessandra García Pérez

Subsecretaria VC MUN 2026

INTRODUCCIÓN DEL TEMA GENERAL

Implementación de EE. UU.: La Influencia Política, Económica, Social y Cultural en el Orden Global 2026" En el marco del MUN Interno Particular Valores 2026, el escenario internacional se recuerda desde el cruce de caminos de la historia. Obradas muchas décadas de acelerada globalización, el modelo sistémico de los Estados Unidos de América ya no es un modelo externo. En muchos casos, es una estructura implementada dentro de las instituciones de diferentes estados. Este fenómeno de influencia, que sirve de análisis y de discurso, se estructurará alrededor de cuatro ejes fundamentales,

- Eje Político: se refiere a la exportación del modelo democrático liberal, al mismo tiempo que a la influencia de la política exterior estadounidense en la gobernanza de los Estados. El debate se centra entre la armonía de las posiciones de seguridad internacional frente a la prevalencia del monopolio de la soberanía nacional frente a las agendas de Washington.
- Eje Económico: mantiene el estudio de la hegemonía del dólar, el impacto de los acuerdos de libre comercio y hacia la dependencia de los mercados internacionales en relación con las políticas de la Reserva Federal. El debate cuestiona cómo esta implementación respecto de las finanzas -realmente- conlleva la dificultad del desarrollo autónomo de las economías emergentes.
- Eje Social: revisita la manera que poseen los estándares norteamericanos respecto de libertades civiles, derechos humanos y organizaciones sociales sobre las legislaciones locales. Se explora la forma en la que estos valores inciden en la cohesión social y en las reclamaciones que la sociedad civil hace de manera global.
- Eje Cultural: Estudia cómo se puede interpretar e implementar el Soft Power. En la sociedad de la hiperconectividad del 2026, la cultura estadounidense (tecnología, medios y consumo) es una de las fuerzas de asimilación. El reto que se enfrenta en el ámbito académico es evaluar en qué condiciones coexisten la identidad connotada de globalizada y la protección de las identidades culturales autóctonas.

CARTA DE LA DIRECTORA DEL COMITÉ

Queridos delegados,

Es un honor darle la bienvenida a este comité. Mi nombre es Greyda Martínez y seré su directora en esta conferencia. Desde el 2024, los Modelos de Naciones Unidas han sido una parte importante de mi vida; inicié como delegada sin experiencia previa, pero con muchas ganas de aprender y superarme, lo que me permitió ir construyendo una trayectoria basada en el esfuerzo, la constancia y el compromiso. A lo largo de este tiempo he participado en cinco MUNs, donde he tenido la oportunidad de desarrollar mis habilidades de oratoria, análisis crítico y negociación, logrando ser reconocida en dos ocasiones como Delegada Sobresaliente y en tres como Mejor Delegada. Cada una de estas experiencias ha representado un aprendizaje significativo que hoy me motiva a asumir este nuevo rol con responsabilidad. Cabe resaltar que esta es mi primera vez desempeñándome como directora, por lo que asumo este reto con entusiasmo y el firme compromiso de guiarlos de la mejor manera posible, creando un espacio en el que todos podamos aprender y crecer.

En esta conferencia abordaremos un tema de gran relevancia en el ámbito internacional: “La ocupación de Estados Unidos en Venezuela”. Este tópico no solo exige conocimiento, sino también un análisis profundo del contexto geopolítico actual, así como una comprensión clara de conceptos fundamentales como la soberanía de los Estados, el derecho internacional y las implicancias de la intervención extranjera. Será fundamental que cada uno de ustedes investigue, cuestione y construya posturas sólidas que contribuyan al desarrollo de un debate enriquecedor y de alto nivel, manteniendo siempre el respeto y la diplomacia que caracterizan a un Modelo de Naciones Unidas.

Más allá del debate académico, quiero que este comité sea una experiencia formativa y transformadora para cada uno de ustedes. MUN no es solo una competencia, sino una oportunidad para retarse a sí mismos, fortalecer su confianza y desarrollar habilidades que les servirán a lo largo de su vida académica y personal. Si es su primer MUN, los animo a participar sin miedo y aprovechar cada momento; si ya cuentan con experiencia, este es el espacio ideal para perfeccionar su desempeño y destacar aún más. Recuerden que cada intervención, cada idea y cada esfuerzo suma. Cuentan conmigo para acompañarlos durante todo este proceso. ¡Nos vemos en el debate!

Atentamente,

Greyda Michelle Martínez Lozano

Directora de CSUN

greydamartinez@muivc.com / 945 677 449

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

Historia del Comité, Logros y Fracasos desde su Fundación

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) fue establecido en 1945 como uno de los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacional. Está conformado por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes (Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido) con poder de veto, y 10 son miembros no permanentes elegidos por la Asamblea General por periodos de dos años. Desde su creación, el CSNU ha desempeñado un papel central en la gestión de conflictos internacionales, autorizando operaciones de mantenimiento de la paz, imponiendo sanciones y promoviendo mecanismos de cooperación internacional. Entre sus principales logros destacan el establecimiento de misiones de paz en diversas regiones del mundo, la contención de conflictos armados y su participación en la lucha contra el terrorismo internacional. Sin embargo, también ha enfrentado importantes limitaciones, especialmente debido al uso del derecho de veto por parte de los miembros permanentes, lo que ha bloqueado decisiones en crisis relevantes como los conflictos en Siria o Ucrania, evidenciando tensiones políticas que afectan su eficacia y generan cuestionamientos sobre su representatividad.

Mandato y Poderes del Comité

El CSNU tiene como mandato principal garantizar la paz y la seguridad internacional conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, siendo el único órgano con autoridad para adoptar decisiones vinculantes para los Estados miembros. Entre sus funciones principales se encuentran la identificación de amenazas a la paz, la adopción de medidas preventivas, la imposición de sanciones económicas y diplomáticas, la autorización del uso de la fuerza en casos extremos y la creación de operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, el Consejo puede emitir resoluciones, declaraciones presidenciales y recomendaciones que orientan la acción internacional frente a distintas crisis. No obstante, el ejercicio de estos poderes está condicionado por la dinámica política interna del Consejo, especialmente por el poder de veto de los miembros permanentes, lo que en múltiples ocasiones limita la rapidez y efectividad de sus decisiones.

Relevancia del Debate dentro de este Comité

El tratamiento del tema “La intervención de Estados Unidos en Venezuela” dentro del Consejo de Seguridad resulta altamente relevante, ya que involucra principios fundamentales del derecho internacional como la soberanía de los Estados, la no intervención y el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Este escenario plantea interrogantes sobre la legitimidad de posibles intervenciones, el equilibrio de poder entre Estados y el rol de la comunidad internacional frente a situaciones de crisis política y humanitaria. Asimismo, permite analizar las implicancias geopolíticas, económicas y sociales de una posible ocupación, así como su impacto en la estabilidad regional en América Latina y en el orden internacional. En este sentido, el CSNU se constituye como el espacio idóneo para debatir y proponer soluciones concretas, exigiendo a los delegados un alto nivel de preparación, pensamiento crítico, argumentación y capacidad de negociación diplomática.

INTRODUCCIÓN DEL TEMA DEL COMITÉ

El análisis de una posible “intervención de Estados Unidos en Venezuela” se inscribe en uno de los debates más complejos del derecho internacional contemporáneo, al involucrar principios fundamentales como la soberanía estatal, la no intervención y el uso legítimo de la fuerza. La crisis venezolana, caracterizada por una profunda inestabilidad política, económica y social, ha generado preocupación en la comunidad internacional durante los últimos años. Según informes de organismos internacionales, millones de personas han abandonado el país debido al deterioro de las condiciones de vida, configurando una de las mayores crisis migratorias de la región. En este contexto, se han planteado distintas posturas respecto al rol de actores externos, especialmente de Estados Unidos, en relación con posibles medidas de presión o intervención.

A nivel global, uno de los principales puntos de tensión radica en el equilibrio entre la protección de los derechos humanos y el respeto a la soberanía de los Estados. Mientras algunos actores internacionales sostienen que una intervención podría justificarse bajo principios como la “responsabilidad de proteger”, otros argumentan que cualquier forma de intervención constituiría una violación del derecho internacional y sentaría un precedente peligroso para el sistema internacional. Asimismo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha mostrado dificultades para alcanzar consensos sobre la situación en Venezuela, reflejando la polarización entre potencias como Estados Unidos, Rusia y China, lo que limita la adopción de medidas concretas.

Desde una perspectiva jurídica, el uso de la fuerza está estrictamente regulado por la Carta de las Naciones Unidas, que solo lo permite en casos de legítima defensa o cuando es autorizado por el Consejo de Seguridad. En este sentido, una posible intervención sin dicha autorización generaría un amplio debate sobre su legalidad. Además, las sanciones económicas impuestas en los últimos años han sido objeto de controversia, ya que, si bien buscan presionar cambios políticos, también han tenido impactos significativos en la población civil. A esto se suma el papel de organizaciones regionales y actores internacionales que influyen en la dinámica del conflicto.

En este contexto, resulta fundamental analizar las implicancias políticas, económicas y sociales de una posible intervención, así como sus efectos en la estabilidad regional de América Latina y en el orden internacional. La discusión de este tema dentro del Consejo de Seguridad permite evaluar no solo la legitimidad de las acciones de los Estados, sino también la efectividad de los mecanismos multilaterales para la resolución de conflictos. Asimismo, abre el debate sobre alternativas como la mediación internacional, la cooperación humanitaria y las soluciones diplomáticas sostenibles.

Finalmente, es importante destacar que cualquier enfoque hacia la situación venezolana debe considerar no solo las decisiones de los Estados, sino también el impacto directo en la población civil. Más allá de las posturas geopolíticas, el desafío radica en encontrar soluciones que respeten el derecho internacional, promuevan la estabilidad y garanticen condiciones dignas para la población. En este sentido, el debate no debe centrarse únicamente en la intervención o no intervención, sino en la construcción de estrategias integrales que permitan una salida sostenible a la crisis.

ORIGEN DEL TEMA

Desarrollo Histórico

El debate sobre una posible intervención de Estados Unidos en Venezuela se enmarca en la evolución del sistema internacional y en los límites del uso de la fuerza establecidos tras la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945. Si bien el derecho internacional contemporáneo prohíbe la intervención unilateral, la práctica histórica evidencia múltiples precedentes de intervención en América Latina, lo que genera un contexto de desconfianza estructural frente a cualquier posible acción militar.

El caso venezolano adquiere relevancia a partir de la profundización de su crisis multidimensional desde 2013. Según datos del Fondo Monetario Internacional, Venezuela experimentó uno de los episodios de hiperinflación más severos de la historia reciente, superando el 1,000,000% en 2018. A esto se suma la contracción acumulada de más del 75% de su Producto Interno Bruto entre 2013 y 2020, configurando un colapso económico comparable a escenarios de guerra. Este deterioro ha sido acompañado por una crisis institucional caracterizada por disputas sobre la legitimidad del poder político y el debilitamiento del Estado de derecho.

Actores y Dinámica Geopolítica

El conflicto venezolano ha evolucionado hacia un escenario de competencia geopolítica entre potencias. Estados Unidos ha implementado sanciones económicas y financieras, incluyendo restricciones al sector petrolero, que históricamente representa más del 90% de las exportaciones venezolanas. Estas medidas han buscado ejercer presión política, pero también han generado debate sobre su impacto humanitario. Por otro lado, Rusia y China han brindado apoyo económico, diplomático y estratégico a Venezuela. China, por ejemplo, ha sido uno de los principales acreedores del país, con préstamos que superan los 60 mil millones de dólares en las últimas décadas, mientras que Rusia ha mantenido cooperación en sectores energéticos y militares. Esta polarización se refleja en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde la falta de consenso ha impedido la adopción de resoluciones vinculantes. El uso del veto por parte de miembros permanentes ha evidenciado las limitaciones del sistema multilateral frente a crisis altamente politizadas.

Causas Estructurales y Consecuencias

La crisis venezolana responde a una combinación de factores estructurales. En el ámbito económico, la dependencia del petróleo ha generado una vulnerabilidad extrema ante fluctuaciones del mercado internacional. En el ámbito político, la concentración del poder y la debilidad institucional han limitado la capacidad de respuesta del Estado. A nivel social, la crisis ha derivado en un deterioro significativo de las condiciones de vida. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados, más de 7.7 millones de venezolanos han abandonado el país, convirtiéndolo en uno de los mayores desplazamientos humanos del mundo. Asimismo, informes de organismos internacionales señalan que más del 90% de la población vive en condiciones de pobreza, mientras que el acceso a servicios básicos como salud y alimentación continúa siendo limitado. Las consecuencias de una posible ocupación serían altamente complejas. A nivel regional, podría generar una escalada de tensiones y desestabilización en América Latina. A nivel internacional, implicaría un desafío directo al orden jurídico global.

Conflictos Jurídicos y Debate Internacional

El núcleo del debate radica en la tensión entre principios fundamentales del derecho internacional. Por un lado, el principio de soberanía y no intervención, consagrado en la Carta de la ONU, limita cualquier acción unilateral. Por otro lado, la Responsabilidad de Proteger plantea la posibilidad de intervención en casos de violaciones graves de derechos humanos. Sin embargo, la aplicación de este principio es altamente controvertida, ya que requiere autorización del Consejo de Seguridad, lo cual resulta improbable en contextos de polarización. Adicionalmente, existe un debate sobre la legitimidad y efectividad de las sanciones económicas, ya que, si bien buscan generar presión política, también pueden agravar las condiciones de vida de la población. En este sentido, el caso venezolano no solo representa una crisis nacional, sino un desafío estructural para el sistema internacional, evidenciando las limitaciones del multilateralismo.

SITUACIÓN ACTUAL

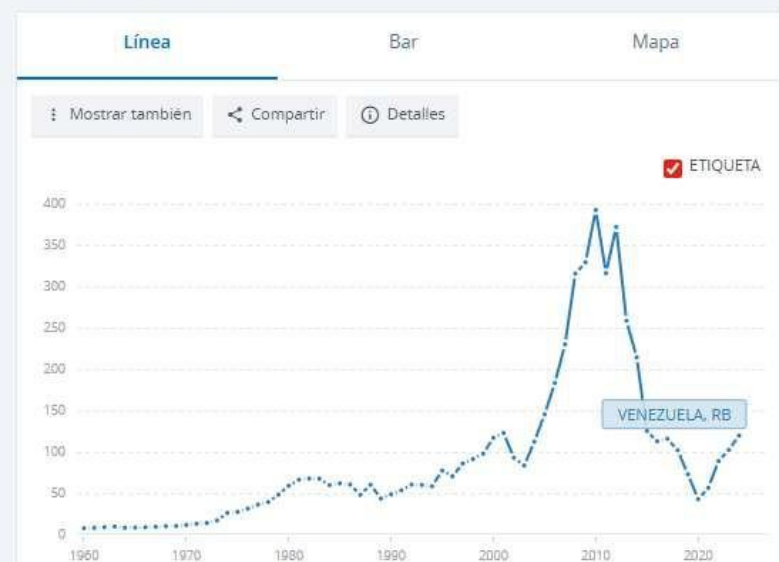
La crisis en Venezuela se ha consolidado como uno de los escenarios más complejos del sistema internacional contemporáneo, no solo por su impacto interno, sino por su creciente dimensión geopolítica. En este contexto, el debate sobre una posible intervención por parte de Estados Unidos ha cobrado relevancia, especialmente ante el agravamiento de la crisis política, económica y humanitaria en los últimos años.

En términos económicos, Venezuela ha experimentado una de las contracciones más severas registradas en tiempos de paz. Según el Fondo Monetario Internacional, el país perdió más del 75% de su Producto Interno Bruto entre 2013 y 2020, mientras que la inflación alcanzó niveles extremos, superando el 1,000,000% en 2018. Aunque en años recientes se ha evidenciado una leve estabilización macroeconómica, esta no se ha traducido en una mejora sustancial de las condiciones de vida. Actualmente, más del 90% de la población vive en condiciones de pobreza, y el acceso a servicios siendo limitado,

PIB (USD corrientes) - Venezuela, RB

Estadísticas oficiales de los países, Organizaciones Estadísticas Nacionales y/o Bancos Centrales; Archivos de datos de Cuentas Nacionales, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); Estimaciones del personal del Banco Mundial (BM).

Licencia: CC BY-4.0



En el ámbito político, la situación se ha intensificado tras las elecciones presidenciales recientes, ampliamente cuestionadas por la comunidad internacional. El gobierno de Nicolás Maduro ha sido acusado de irregularidades electorales, lo que ha generado una crisis de legitimidad. Paralelamente, se ha registrado un incremento significativo en la represión interna: organizaciones como Human Rights Watch reportan detenciones masivas de opositores, periodistas y activistas, superando las 1,900 personas detenidas por motivos políticos en el último año. Estas acciones han sido acompañadas por restricciones a la libertad de expresión, uso de fuerzas de seguridad para controlar protestas y limitaciones al acceso a información independiente.

En el ámbito internacional, las acciones adoptadas han estado dominadas por sanciones económicas y presión diplomática. Estados Unidos ha liderado estas medidas, imponiendo restricciones al sector petrolero y financiero venezolano. Estas sanciones han tenido como objetivo debilitar al gobierno y promover una transición política; sin embargo, su impacto ha sido ampliamente debatido. Diversos análisis sostienen que, si bien han incrementado la presión política, también han contribuido al deterioro económico y han afectado indirectamente a la población civil.

Adicionalmente, Estados Unidos ha intensificado su postura en los últimos años, incluyendo el aumento de recompensas por la captura de altos funcionarios del gobierno venezolano, alcanzando cifras de hasta 25 millones de dólares en el caso del presidente. Este tipo de medidas, junto con declaraciones políticas y movimientos estratégicos, ha incrementado la percepción de una posible intervención directa, incluyendo escenarios de ocupación.

Por otro lado, actores como Rusia y China han respaldado al gobierno venezolano, tanto económica como diplomáticamente. China ha otorgado préstamos multimillonarios al país, mientras que Rusia ha mantenido cooperación en sectores estratégicos, incluyendo energía y defensa. Esta dinámica ha transformado el caso venezolano en un escenario de competencia geopolítica, donde se enfrentan intereses globales.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido incapaz de adoptar medidas concretas debido al uso del veto por parte de sus miembros permanentes, lo que evidencia las limitaciones del sistema multilateral para responder a crisis altamente politizadas. Esta falta de consenso internacional es un factor clave que dificulta cualquier acción coordinada.

En el ámbito humanitario, la crisis venezolana ha generado uno de los mayores desplazamientos de población a nivel global. Según ACNUR, más de 7.7 millones de venezolanos han abandonado el país en los últimos años. Este fenómeno ha impactado directamente a países vecinos y ha generado presión sobre los sistemas de salud, educación y empleo en la región. A pesar de los esfuerzos internacionales, la respuesta humanitaria ha sido insuficiente frente a la magnitud de la crisis.



Finalmente, el debate sobre una posible ocupación de Venezuela por parte de Estados Unidos plantea un dilema central en el derecho internacional contemporáneo. Por un lado, se encuentra el principio de soberanía y no intervención, establecido en la Carta de las Naciones Unidas; por otro, la necesidad de responder a crisis humanitarias y violaciones de derechos humanos. Cualquier acción militar sin autorización del Consejo de Seguridad podría ser considerada ilegal, lo que aumenta la complejidad del escenario.

TÉRMINOS CLAVES

Soberanía estatal: Principio fundamental del derecho internacional que establece que cada Estado tiene autoridad plena sobre su territorio y asuntos internos, sin injerencias externas. Es clave en el debate sobre Venezuela, ya que cualquier intervención extranjera puede interpretarse como una vulneración de este principio.

No intervención: Norma del derecho internacional que prohíbe a los Estados intervenir directa o indirectamente en los asuntos internos de otros Estados. Este principio está estrechamente vinculado a la soberanía y es uno de los principales argumentos en contra de una posible ocupación.

Uso de la fuerza: Acción militar empleada por un Estado contra otro. Según la Carta de las Naciones Unidas, solo es legal en casos de legítima defensa o cuando es autorizado por el Consejo de Seguridad.

Legítima defensa: Derecho de un Estado a responder ante un ataque armado, reconocido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Su interpretación es clave para justificar o rechazar acciones militares.

Responsabilidad de Proteger (R2P): Doctrina internacional que establece que la comunidad internacional puede intervenir cuando un Estado no protege a su población de crímenes graves como genocidio, crímenes de guerra o lesa humanidad. Es uno de los argumentos más debatidos en casos como Venezuela.

Sanciones internacionales: Medidas económicas, diplomáticas o comerciales impuestas por Estados u organizaciones internacionales para presionar cambios políticos o detener violaciones al derecho internacional.

Crisis humanitaria: Situación en la que una población enfrenta condiciones extremas que afectan su supervivencia, como falta de alimentos, medicamentos o servicios básicos, lo cual ha sido ampliamente debatido en el caso venezolano.

Geopolítica: Análisis de cómo factores geográficos, económicos y políticos influyen en las relaciones internacionales. En este caso, incluye la influencia de potencias como Estados Unidos, Rusia y China en Venezuela.

Intervención militar: Acción directa de un Estado en el territorio de otro mediante el uso de fuerzas armadas, ya sea con fines humanitarios, políticos o estratégicos.

Multilateralismo: Cooperación entre varios países para abordar problemas globales, generalmente a través de organismos internacionales como las Naciones Unidas.

TRATADOS, CONVENCIONES Y MARCOS RELEVANTES

Carta de las Naciones Unidas (1945): Documento fundamental que regula el funcionamiento del sistema internacional. Establece la prohibición del uso de la fuerza y define las funciones del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz.

Artículo 2(4) de la Carta de la ONU: Prohíbe a los Estados el uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado.

Artículo 51 de la Carta de la ONU: Reconoce el derecho de legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado.

Doctrina de la Responsabilidad de Proteger (2005): Adoptada en la Cumbre Mundial de la ONU, establece que la comunidad internacional puede actuar cuando un Estado no protege a su población.

Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mantenimiento de la paz: Aunque no específicas sobre Venezuela, establecen precedentes sobre intervención, sanciones y operaciones internacionales.

Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA): Promueve la democracia, la soberanía y la no intervención en el continente americano.

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR): Acuerdo regional que establece mecanismos de defensa colectiva entre países americanos.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998): Define crímenes internacionales como crímenes de lesa humanidad, relevantes en el análisis de la situación venezolana.

CASOS DE ESTUDIO

Caso 1: Irak (2003) – Intervención liderada por Estados Unidos

En el año 2003, bajo la presidencia de George W. Bush, Estados Unidos lideró una coalición internacional para invadir Irak, cuyo gobierno estaba encabezado por Saddam Hussein. Este conflicto se desarrolló en el contexto posterior a los Atentados del 11 de septiembre de 2001 y la denominada “guerra contra el terrorismo”, en la que Estados Unidos adoptó una política exterior más intervencionista basada en la seguridad preventiva. La intervención fue justificada oficialmente por el gobierno estadounidense bajo tres argumentos principales: la supuesta existencia de armas de destrucción masiva en Irak, la presunta vinculación del régimen con organizaciones terroristas como Al Qaeda, y la necesidad de derrocar un gobierno autoritario para establecer un sistema democrático en la región. Sin embargo, estas justificaciones fueron ampliamente cuestionadas por la comunidad internacional, debido a la falta de pruebas concluyentes, especialmente tras no encontrarse dichas armas. Desde el punto de vista del derecho internacional, la intervención no contó con autorización explícita del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que generó un intenso debate sobre su legalidad, legitimidad y el respeto al principio de soberanía estatal.

En términos de consecuencias, si bien el régimen de Saddam Hussein fue rápidamente derrocado, el país enfrentó un colapso institucional profundo. En el ámbito político, la disolución del ejército iraquí y de las estructuras del partido Baaz provocó un vacío de poder inmediato, lo que debilitó gravemente la capacidad del Estado para gobernar. Esto derivó en una prolongada inestabilidad política, la imposibilidad de consolidar instituciones democráticas sólidas y la creciente influencia de actores externos, especialmente Irán, en la política interna iraquí. Asimismo, la intervención deterioró la imagen internacional de Estados Unidos y generó tensiones con aliados tradicionales, evidenciando divisiones en el sistema internacional. En el plano social, Irak experimentó una grave crisis humanitaria. La violencia generalizada dio lugar a enfrentamientos sectarios entre comunidades suníes y chiíes, lo que desencadenó una guerra civil no declarada en los años posteriores. Surgieron grupos insurgentes y organizaciones extremistas, como Al Qaeda en Irak y posteriormente el Estado Islámico (ISIS), que aprovecharon el vacío de poder. Según estimaciones de Iraq Body Count, el conflicto dejó más de 200,000 civiles muertos, además de millones de desplazados internos y refugiados.

En el ámbito económico, la guerra provocó la destrucción masiva de infraestructura crítica, incluyendo carreteras, hospitales, escuelas y redes energéticas. La economía iraquí se volvió altamente dependiente del petróleo, cuya producción fue inestable debido a la inseguridad. El desempleo aumentó considerablemente, especialmente tras la desmovilización de miles de militares y funcionarios públicos. A esto se sumaron altos niveles de corrupción y una reconstrucción ineficiente, a pesar de la inversión de miles de millones de dólares por parte de Estados Unidos y otros actores internacionales.

Caso 2: Libia (2011) – Intervención internacional bajo mandato de la ONU

En 2011, durante la presidencia de Barack Obama, se llevó a cabo una intervención internacional en Libia en el contexto de la Primavera Árabe. El país estaba gobernado por Muamar el Gadafi, cuyo régimen autoritario enfrentaba protestas masivas en demanda de reformas políticas y mayores libertades. Ante la represión violenta del gobierno, la comunidad internacional decidió intervenir. A diferencia del caso de Irak, esta intervención fue autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU mediante la Resolución 1973, en el marco del principio de la “Responsabilidad de Proteger” (R2P), el cual establece que la comunidad internacional puede intervenir cuando un Estado no protege a su población frente a crímenes graves. El objetivo principal era prevenir violaciones masivas de derechos humanos y proteger a la población civil. La operación, liderada por la OTAN, consistió principalmente en ataques aéreos contra las fuerzas del régimen.

En términos de consecuencias políticas, la intervención logró debilitar rápidamente al régimen y culminó con la caída y muerte de Gadafi. Sin embargo, lejos de estabilizar el país, Libia entró en un proceso de fragmentación estatal. Surgieron múltiples centros de poder, incluyendo gobiernos paralelos en distintas regiones, lo que debilitó la autoridad central. La ausencia de instituciones sólidas impidió la consolidación de un sistema democrático, y el país quedó sumido en una inestabilidad política crónica, con intervención indirecta de potencias extranjeras que apoyaban a diferentes facciones. En el ámbito social, la situación se deterioró significativamente. Libia experimentó una guerra civil prolongada, caracterizada por enfrentamientos entre milicias armadas, grupos tribales y facciones políticas. Se registraron graves violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y esclavitud moderna. Además, el país se convirtió en un importante punto de tránsito para migrantes africanos que intentaban llegar a Europa, lo que generó una crisis migratoria y humanitaria de gran escala. Miles de personas fueron desplazadas internamente, y la inseguridad se convirtió en una constante en la vida cotidiana.

En el plano económico, la intervención y la posterior inestabilidad provocaron el colapso de la economía libia. La producción de petróleo, principal fuente de ingresos del país, se redujo drásticamente debido a los conflictos armados y la falta de control estatal sobre los recursos. Esto generó una caída en los ingresos públicos, afectando la provisión de servicios básicos. Asimismo, se expandieron economías ilegales, como el tráfico de armas, personas y petróleo, lo que agravó aún más la crisis económica. El nivel de vida de la población disminuyó considerablemente, evidenciando que incluso una intervención con respaldo legal internacional puede fracasar si no se acompaña de una estrategia efectiva de reconstrucción y gobernanza.

Caso 3: Panamá (1989) – Intervención directa de Estados Unidos en América Latina

En 1989, bajo la presidencia de George H. W. Bush, Estados Unidos llevó a cabo la intervención militar en Panamá, conocida como “Operación Causa Justa”. El país estaba liderado por Manuel Noriega, quien enfrentaba acusaciones por narcotráfico, corrupción y violaciones a los derechos humanos, además de mantener un régimen autoritario. La intervención fue justificada oficialmente por Estados Unidos con el objetivo de capturar a Noriega, proteger a ciudadanos estadounidenses residentes en Panamá, defender la democracia y asegurar el control estratégico del Canal de Panamá. Sin embargo, esta acción no contó con autorización del Consejo de Seguridad de la ONU, lo que generó críticas por la violación del derecho internacional y del principio de no intervención.

En términos de consecuencias políticas, la intervención fue rápida y efectiva en el corto plazo, logrando la captura de Noriega y la instalación de un nuevo gobierno democrático. Esto permitió la restauración de instituciones políticas y la reintegración de Panamá en la comunidad internacional. No obstante, también generó un precedente de intervención unilateral en América Latina, reforzando preocupaciones sobre la soberanía de los Estados y la influencia de Estados Unidos en la región. En el ámbito social, la intervención tuvo un impacto significativo en la población civil. Se registraron cientos o miles de víctimas, según distintas fuentes, especialmente en zonas urbanas como El Chorrillo, que sufrió una gran destrucción. Muchas personas quedaron desplazadas y se produjo un fuerte impacto psicológico en la sociedad panameña. Sin embargo, a largo plazo, la caída del régimen permitió una mejora en las condiciones de libertad y derechos civiles.

En el plano económico, Panamá sufrió importantes daños materiales debido a los bombardeos y combates urbanos. No obstante, a diferencia de Irak y Libia, el país logró una recuperación relativamente rápida gracias al apoyo financiero internacional y a su posición estratégica como centro logístico y financiero. La estabilidad económica se fortaleció en los años posteriores, especialmente con la consolidación del Canal de Panamá como eje central de la economía nacional.

POSICIÓN DE LOS BLOQUES

Las posturas frente a una posible intervención de Estados Unidos en Venezuela reflejan una marcada fragmentación dentro de la comunidad internacional. Este debate gira en torno a principios fundamentales del derecho internacional, como la soberanía estatal, la no intervención y la protección de los derechos humanos. En este contexto, los Estados no se agrupan en bloques completamente rígidos, sino en un espectro de posiciones que varían desde el respaldo a medidas contundentes hasta el rechazo absoluto de cualquier forma de intervención.

Bloque 1: Apoyo o justificación de la intervención

Este bloque está liderado por Estados Unidos y conformado por un grupo reducido de aliados que consideran que, en situaciones de crisis extrema, la intervención puede constituir una medida legítima para restablecer el orden democrático y la estabilidad institucional.

Desde esta perspectiva, se sostiene que la comunidad internacional puede asumir un rol activo cuando un Estado no garantiza la protección de su población ni el funcionamiento de sus instituciones. En este sentido, algunos Estados justifican el uso de medidas coercitivas, incluyendo, en casos excepcionales, la intervención. No obstante, dentro de este bloque existen matices, ya que no todos los Estados apoyan de manera expresa una intervención militar directa, priorizando en algunos casos medidas diplomáticas y económicas.

Bloque 2: Posturas intermedias y no homogéneas

Los Estados de este bloque comparten una posición general caracterizada por el rechazo a la intervención militar directa, pero sin un respaldo pleno al gobierno venezolano. En su mayoría, promueven soluciones pacíficas y multilaterales. Sin embargo, no conforman un bloque homogéneo.

Dentro de este grupo: Algunos Estados mantienen una postura firme en defensa de la no intervención, otros combinan críticas al gobierno venezolano con el apoyo a mecanismos de presión internacional y algunos adoptan enfoques más pragmáticos y flexibles según la evolución de la crisis. En términos generales, este bloque: Favorece el diálogo político y la negociación; apoya procesos de transición democrática; impulsa sanciones selectivas y presión diplomática; y defiende el respeto al derecho internacional.

Bloque 3: Rechazo absoluto a la intervención y defensa de la soberanía

Los estados de este bloque sostienen una postura firme de rechazo a cualquier forma de intervención extranjera en los asuntos internos de Venezuela.

Desde esta perspectiva, se argumenta que: La intervención constituye una violación directa del derecho internacional; que se vulnera el principio de soberanía estatal y que este tipo de acciones puede generar conflictos prolongados, fragmentación política e inestabilidad regional. Asimismo, este bloque ha desempeñado un papel relevante en la oposición a medidas más contundentes dentro de los espacios multilaterales, particularmente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

RECOMENDACIONES DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda a los delegados consultar las siguientes fuentes. Estas permiten comprender mejor el contexto de la crisis en Venezuela, el derecho internacional aplicable y las posturas de la comunidad internacional frente a una posible intervención.

Carta de las Naciones Unidas – Naciones Unidas

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

(Fundamental para entender la legalidad del uso de la fuerza y la soberanía estatal)

Consejo de Seguridad – Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/securitycouncil/es>

(Información sobre resoluciones, veto y mantenimiento de la paz y seguridad internacional)

Crisis en Venezuela – Human Rights Watch

<https://www.hrw.org/americas/venezuela>

(Análisis de derechos humanos y situación política actual)

Venezuela – Banco Mundial

<https://www.worldbank.org/en/country/venezuela>

(Datos económicos y contexto estructural del país)

Situación en Venezuela – Organización de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/es/global-issues/venezuela>

(Panorama general desde el sistema de Naciones Unidas)

Reacciones internacionales – Consejo de Relaciones Exteriores

<https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/political-crisis-venezuela>

(Análisis geopolítico y posturas internacionales)

Venezuela – Fondo Monetario Internacional

<https://www.imf.org/en/Countries/VEN>

(Situación económica y financiera del país)

Intervenciones militares y derecho internacional – Comité Internacional de la Cruz Roja

<https://www.icrc.org/es/war-and-law>

(Principios del derecho internacional humanitario aplicables a intervenciones)

Crisis migratoria venezolana – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

<https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

(Impacto regional de la crisis)

Venezuela y democracia – Organización de los Estados Americanos

<https://www.oas.org/es/temas/venezuela.asp>

(Postura regional y acciones en América Latina)

QARMAS (PREGUNTAS ESPECÍFICAS)

Los QARMAS son preguntas que propone la mesa para guiar el desarrollo de los caucus moderados. Estas preguntas ayudan a enfocar el debate en temas importantes y a que todos los delegados participen con ideas claras. Durante el caucus, los delegados deben desarrollar su respuesta al QARMA, explicando su postura, dando argumentos y, de ser posible, proponiendo soluciones relacionadas con la pregunta planteada.

1. Si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no logra actuar debido al uso del veto, ¿puede un Estado intervenir unilateralmente sin violar el derecho internacional?
2. ¿Cómo afectan los precedentes de intervenciones pasadas a la legitimidad de una posible acción de Estados Unidos en Venezuela?
3. Considerando la situación actual de Venezuela, ¿qué condiciones específicas justificarían o no una intervención?
4. ¿Podría una intervención en Venezuela escalar hacia un conflicto internacional más amplio, considerando la posición de potencias como Rusia y China?
5. Si no se lleva a cabo una intervención, ¿quién debería asumir la responsabilidad frente a las consecuencias humanitarias en Venezuela?
6. ¿Debe la comunidad internacional priorizar la estabilidad política o el respeto al derecho internacional en el caso de Venezuela?

Se recomienda que los delegados no solo respondan, sino que también lleven preparadas más preguntas de este estilo, ya que podrán proponerlas en el comité para abrir nuevos caucus moderados y dirigir el debate hacia temas que consideren relevantes.

REQUERIMIENTOS PARA EL DOCUMENTO DE POSTURA

Un Documento de Postura es una declaración política en la que los delegados analizan y presentan la opinión del país que se les ha asignado sobre el tema que se debate, centrándose en las acciones nacionales y los asuntos internacionales del pasado y en la elaboración de propuestas viables para el tema. Además, un documento de posición consta de:

→ Primer párrafo: Descripción de la historia del tema, sin hacer un relato exhaustivo de la misma, sino centrándose en los detalles más importantes para la política de la delegación.

→ Segundo párrafo: Políticas nacionales y de la ONU en términos claros e inclusión de declaraciones, estadísticas e investigaciones relevantes que respalden la eficacia de la política. Las comparaciones con otros problemas mundiales también son apropiadas aquí.

→ Tercer párrafo: Detalle de las soluciones propuestas por la delegación para abordar el tema. Cada idea debe conectar claramente con el problema específico que pretende resolver e identificar los posibles obstáculos para su aplicación y cómo pueden evitarse, como una extensión natural. Este párrafo debería ser el más extenso.

No incluir una bibliografía con cualquier documento de postura dará lugar a la descalificación instantánea y se considerará plagio. Además, este documento tiene un formato específico, que los delegados deben seguir.

Tipo de letra: Times New Roman 11 pts

Interlineado: 1.15 Márgenes: 2,54 cm desde todos los extremos (estándar)

Formato de la bibliografía: APA 7ª edición

Por último, todos los documentos de postura deberán enviarse antes del en formato PDF al siguiente correo electrónico: greydamartinez@muivc.com. Para evitar que los documentos de postura se pierdan en el spam, envíenos con el nombre "Documento de postura - Su país". Los delegados que no envíen sus documentos de postura, NO podrán ser elegidos para los premios.

Para acceder a un ejemplo de un documento de postura, puedes hacer click en el siguiente enlace:

<https://www.valoresyciencias.com/vcmun>

Fecha límite de entrega: **19 de junio**

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Funciones y poderes | Consejo de Seguridad. (s. f.).
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/functions-and-powers>
- 2.- Home | Library of Congress. (s. f.). The Library Of Congress. <https://www.loc.gov/>
Homepage | Consejo de Seguridad. (s. f.). <https://www.un.org/securitycouncil/es>
- 3.- Human Rights Watch defends the rights of people in 100 countries worldwide, spotlighting abuses and bringing perpetrators to justice. (s. f.). <https://www.hrw.org/>
- 4.- Iraq body count. (s. f.). <https://www.iraqbodycount.org/>
- 5.- United Nations. (s. f.-a). Carta de las Naciones Unidas | Naciones Unidas.
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- 6.- United Nations. (s. f.-b). Paz y seguridad | Naciones Unidas.
<https://www.un.org/es/global-issues/peace-and-security>
- 7.- United Nations. (s. f.-c). Welcome to the United Nations. <https://www.un.org/>
- 8.- United Nations peacekeeping. (s. f.). Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz.
<https://peacekeeping.un.org/es>
- 9.- Venezuela. (2025, 16 enero). Human Rights Watch.
<https://www.hrw.org/world-report/2025/country-chapters/venezuela>
- 10.- Venezuela | Country Page | World | Human Rights Watch. (s. f.).
<https://www.hrw.org/es/americas/venezuela>
- 11.- Venezuela | World Bank Group. (s. f.).
<https://www.worldbank.org/en/country/venezuela>